

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ASIGNA RECURSOS ADICIONALES A SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N° 27, (V. Y U.), 2016, EN SU MODALIDAD REGULADA POR SU CAPÍTULO TERCERO, DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, DESTINADO AL PROYECTO CONDOMINIO VIVIENDA ECONÓMICA EMPART ETCHEVERS, DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

VALPARAÍSO, 26 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2959

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El Decreto Supremo (V. y U.) N° 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
- c) D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
- d) Resolución Exenta N° 1237, (V. y U.) de fecha 24 de mayo 2019, que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y fiscalización técnica de obras al Programa Mejoramiento de Vivienda y Barrios y sus modificaciones,
- e) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, de conformidad con lo establecido en el art. 58, del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016
- f) La Resolución Exenta N° 686, de esta SEREMI MINVU Región de Valparaíso, de fecha 01 de junio de 2023 y sus posteriores modificaciones, que regula llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el Capítulo III, del D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016, Proyectos para Condominios de Viviendas,
- g) La Resolución Exenta N° 1599, de esta SEREMI MINVU, de la Región de Valparaíso, de fecha 28 de diciembre de 2023, que modifica Resolución Exenta n° 686, y selecciona a las comunidades que indica en llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, capítulo III, Proyectos para Condominios de Viviendas, dispuesto mediante la Resolución Exenta N° 686 (V. y U.), de 2023, y dispone asignación de recursos para la Región de Valparaíso,
- h) La Circular N° 001, de fecha 13 de enero de 2025, de Subsecretaría de Vivienda y urbanismo, que establece Programa Habitacional del año 2025;
- i) El oficio Electrónico N° 6131 de fecha 19 de agosto de 2025, de Directora (S) de SERVIU Región de Valparaíso, que solicita aprobar Asignación Directa para el Condominio de Vivienda Económica EMPART Etchevers, de la comuna de Viña del Mar,
- j) Correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2025, de Jefa (S) del Departamento de Planes y Programas, de SEREMI MINVU Valparaíso, a través del cual solicita disponibilidad presupuestaria para asignación directa que indica, a Jefa (S) de Departamento de Atención al Déficit Cualitativo, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- k) Correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2025, de Profesional Analista de Control de Gestión del Departamento Condominios y Atención Déficit Cualitativo, DPH, por medio del cual informa que existe marco presupuestario dentro del Programa para atender la asignación directa para incremento, una vez verificada la disponibilidad presupuestaria por parte de SERVIU Región de Valparaíso;
- l) Correo Electrónico de fecha 16 de septiembre de 2025, mediante el cual el Jefe (S) del Departamento de Programación Física y Control de SERVIU Región de Valparaíso informa respecto de disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del incremento solicitado.
- m) Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado;
- n) La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de toma de Razón;
- o) Decreto N° 22 (V. y U.), de fecha 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1599 de fecha 28 de diciembre de 2023, esta SEREMI MINVU Región de Valparaíso asignó recursos en el marco del Llamado a postulación en condiciones especiales para condominios de vivienda, regulado por Res. Ex. N° 686, de fecha 01 de junio de 2023 y el Capítulo Tercero del Decreto Supremo N° 387 (V. y U.) de 2016, entre los cuales se encuentra el condominio de vivienda económica EMPART Etchevers, constituido por 332 departamentos, ubicado en la comuna de Viña del Mar.
2. Que, de acuerdo con lo solicitado por Directora (S) de SERVIU Región de Valparaíso, a través del Ord. N° 6131, el proyecto Empart Etchevers requiere de obras adicionales, razón por la cual el Servicio solicita recursos por un monto de 7.494,33 UF, para incrementar los subsidios y de este modo financiar la totalidad de las obras requeridas en el proyecto. Este monto equivale al 20% del presupuesto destinado a la ejecución de obras, es decir, el monto del subsidio asignado más el monto de ahorro;
3. Que, según informa el supervisor de obras del Depto. Técnico de SERVIU Region de Valparaíso, "se

evidenció un mayor volumen de partidas que forman parte del proyecto original y que son los trabajos de reparación de quiebra vistas, bordes de losa y grietas. Además, se agrega la partida de estuco en las reparaciones estructurales de grietas”, Este mayor volumen de intervención se genera a raíz de la revisión en detalle de las celosías de cada departamento, sobre lo cual se evidencia que la mejor solución es el reemplazo de las celosías que evidencian un daño mayor al 75%.

4. Que, a través de la Res. Ex. N° 6042, de fecha 17 de Mayo de 2019, en su resuelvo 7, letra b), el Ministro de Vivienda y Urbanismo faculta a Los Secretarios Regionales Ministeriales “Para otorgar subsidios adicionales, conforme al inciso segundo del artículo 26 del DS N° 27, hasta en un 20% del monto del proyecto, incluyendo subsidio y ahorro, situaciones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto y que estén claramente fundamentadas y el subsidio otorgado resulte insuficiente para su correcta ejecución.”
5. Que, habiendo revisado los antecedentes técnicos entregados por SERVIU Región de Valparaíso, se evidencia que el proyecto condominio de Vivienda Económica Empart Etchevers efectivamente presenta la necesidad de contar con un incremento en el presupuesto de obras, para financiar obras de reparación de quiebra vistas y reparaciones estructurales de grietas, debido a que la revisión detallada de cada elemento sólo fue posible en el momento de la ejecución de la obra.
6. Que, a través del correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2025, de Profesional Analista de Control de Gestión del Departamento Condominios y Atención Déficit Cualitativo, DPH, nivel central, informa que existe marco presupuestario disponible en el Programa para la asignación directa de incremento, tras el requerimiento formulado por Jefatura (S) del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU de la región de Valparaíso;
7. Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2025, el jefe (S) del Departamento de Programación Física y Control de SERVIU Región de Valparaíso informa disponibilidad presupuestaria para financiar el incremento solicitado.
8. En razón de lo expuesto, se procede a dictar el siguiente acto administrativo:

RESOLUCIÓN:

1. **CALIFÍQUESE** de extrema relevancia, y por tanto se deberán incrementar, los subsidios del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, en su modalidad regulada por el Capítulo Tercero, de la atención Condominios de Viviendas, otorgados mediante Resolución Exenta N° 1599 (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2023, por los montos que se indican a continuación:

| Tipo de subsidio | Capítulo | Nombre Copropiedad | RUT | N° de coprop. | N° de unidades | N° de familias | Monto de incremento |
|------------------|----------|--------------------|--------------|---------------|----------------|----------------|---------------------|
| Copropiedad | III | Empart Etchevers | 56.015.090-3 | 1 | 332 | 332 | 7.494,33 |
| TOTAL | | | | | | | 7.494,33 |

2. **IMPÚTESE** el total de 7.494,33 Unidades de Fomento de monto de subsidio, a los recursos reservados al 30% de la facultad del Sr. Ministro, y que son autorizados a la Región de Valparaíso, para el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, sobre el Programa Habitacional del año 2025.

**POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**BELEN PAREDES CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
VALPARAÍSO**

ASC/MAP/XVM/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- JEFA DEPARTAMENTO DE CONDOMINIOS Y ATENCIÓN AL DÉFICIT CUALITATIVO DPH NCRUZH@MINVU.CL
- ENCARGADO REGIONAL PPPF Y DS N27 PABLO OLIVARES POLIVARESA@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO DE TÉCNICO CLAUDIO LEÓN ZURITA CALEON@MINVU.CL
- ENCARGADO OFICINA SUPERVISIÓN DE OBRAS SERVIU V REGIÓN PHERRERAM@MINVU.CL
- ENTIDAD PATROCINANTE BORDEURBANO CONTACTO@BORDEURBANO.CL
- EMPRESA CONSTRUCTORA REPES MCELIS@REPES.CL

Ley de Transparencia Art 7.G